

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SANTA MARTA

SALA CIVIL - FAMILIA

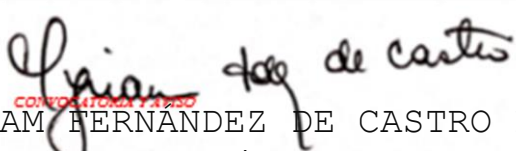
MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada Sustanciadora

SANTA MARTA, SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022).

Comoquiera que se hizo imperioso la vinculación del señor ANDRÉS DANILO PUENTES DÍAZ, no fue posible realizar la reunión de discusión del proyecto que ha de dictarse dentro de la Acción de Tutela impetrada por SANDRA MARÍA PUENTES DÍAZ, a través de apoderado judicial, contra el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTA MARTA. Rad. 47.001.22.13.000.2022.00080.00., razón por la cual, se ha de señalar el día siete (07) de abril del dos mil veintidós (2022), a la una y media de la tarde (1:30 PM), para llevar a cabo la discusión.

Convóquese a la Sala de manera virtual, en cumplimiento de las medidas adoptadas en los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521; PCSJA20-11526 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 Y PCSJA20-11546 de abril de 2020; PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 de mayo de 2020; PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 de junio de 2020 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República ante la propagación del Coronavirus COVID-19, y fíjese el aviso correspondiente.

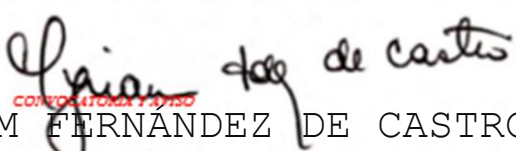
CÚMPLASE.


MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada

AVISO

Se avisa a las partes interesadas dentro de la Acción de Tutela impetrada por SANDRA MARÍA PUENTES DÍAZ, a través de apoderado judicial, contra el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTA MARTA. Rad. 47.001.22.13.000.2022.00080.00., que se ha señalado, como nueva fecha, el día siete (07) de abril del dos mil veintidós (2022), a la una y media de la tarde (1:30 PM), con el fin de llevar a cabo la diligencia de discusión virtual del proyecto de fallo que ha de dictarse.

SANTA MARTA, SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).


CONFECCIONADA POR
MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO
Magistrada